

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **0 0 0 1 2 2** DE 2021

(**2 2 JUL 2021**)

“Por la cual se establecen los grupos internos de trabajo de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial”.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 y el artículo 7º, numeral 12, del Decreto 312 de 26 de marzo de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 establece que “con el fin de atender las necesidades del servicio y cumplir con eficacia y eficiencia los objetivos, políticas y programas del organismo o entidad, su representante legal podrá crear y organizar, con carácter permanente o transitorio grupos internos de trabajo”.

Que de conformidad con el numeral 11 de la Ley 1765 de 2015, corresponde al Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial “*crear y organizar los grupos internos de trabajo necesarios para el funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial y designar sus coordinadores*”, facultad reiterada por el numeral 7 del artículo 7º del Decreto 312 de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. GRUPOS DE TRABAJO. La Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, tendrá los siguientes grupos internos de trabajo:

1. Grupo de Sistemas de Información
2. Grupo de Plataforma Tecnológica

ARTÍCULO SEGUNDO. GRUPO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN. Corresponde al Grupo de Sistemas de Información de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, ejercer las siguientes funciones:

1. Apoyar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones en la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de información y las comunicaciones.
2. Identificar las necesidades de la entidad en materia de sistemas de información y proponer las alternativas para su solución.
3. Proponer la metodología de construcción y mantenimiento de software aplicables en los desarrollos.
4. Diseñar, implementar e integrar soluciones informáticas, basadas en gestión de procesos, que soporten la operación de las diferentes dependencias de la entidad.
5. Coordinar y articular los diferentes sistemas de información de la entidad.
6. Coordinar con el Grupo de Plataforma Tecnológica, el intercambio de información con otras entidades.
7. Incorporar el uso de las tecnologías de información y de las comunicaciones en el desarrollo de las actividades de la entidad.
8. Adelantar estudios, análisis y evaluaciones de la factibilidad técnica y operativa de los sistemas de información de la entidad.
9. Apoyar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones en el establecimiento del Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y de las Comunicaciones.
10. Apoyar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones en la implementación de estrategias, estándares de datos e integración de procesos y líneas de políticas gubernamentales sobre el uso y alcance de las tecnologías de información y de las comunicaciones.
11. Elaborar el análisis del sector y los estudios del mercado, los estudios previos y demás documentos que sirvan como insumo para los procesos de contratación de los bienes y servicios a cargo del grupo.
12. Participar en la elaboración del plan anual de adquisiciones de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones.
13. Participar en la elaboración de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones.
14. Coordinar la puesta en producción de las soluciones implementadas y el control de versiones de los sistemas de Información.

16. Participar en la formulación y pruebas del plan de recuperación de desastres de TI, del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPi y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
17. Apoyar a las dependencias en el ámbito de su competencia.
18. En coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, adelantar estrategias para el uso y/o apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales con los que cuente la Unidad y la Jurisdicción Especializada.
19. Elaborar e implementar los planes de acción en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la metodología diseñada por la entidad.
20. Aplicar las directrices y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la entidad.
21. Las demás que le sean asignadas por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones, que correspondan a la naturaleza de la dependencia.

ARTÍCULO TERCERO. GRUPO DE PLATAFORMA TECNOLÓGICA. Corresponde al Grupo de Plataforma Tecnológica de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, ejercer las siguientes funciones:

1. Apoyar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones en la definición de las políticas, planes, programas y procedimientos relacionados con el uso de las tecnologías de información y de las comunicaciones.
2. Identificar las necesidades de la plataforma tecnológica de la entidad y proponer las alternativas para su solución.
3. Monitorear y velar por la adecuada operación de la plataforma tecnológica de la entidad.
4. Garantizar la calidad en la prestación de los servicios.
5. Adelantar estudios, análisis y evaluaciones de la factibilidad técnica y operativa de la plataforma tecnológica de la entidad.
6. Liderar la definición, desarrollo e implementación de la arquitectura de tecnología, de acuerdo con los lineamientos en materia de arquitectura institucional.
7. Formular y mantener actualizados los planes que permitan determinar la capacidad de la infraestructura necesaria para la operación normal de los servicios tecnológicos.
8. Disponer de respaldos de información seguros y probados y esquemas de réplica de datos que permitan garantizar la continuidad de operación de la entidad.

10. Diagnosticar los incidentes, problemas y/o eventos reportados, calificar su impacto, establecer prioridades, resolverlos a satisfacción de los usuarios y/o enviarlos a las unidades competentes para solucionarlos.
11. Administrar y controlar el soporte técnico de los sistemas de información, infraestructura tecnológica y los diferentes aplicativos institucionales.
12. Definir e implementar los planes de contingencia que se requieran para garantizar la continuidad de los servicios que administra.
13. Participar en la formulación y pruebas del plan de recuperación de desastres de TI, del Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información MSPI y del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información SGSI.
14. Apoyar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones en el establecimiento del Plan Estratégico de las Tecnologías de Información y de las Comunicaciones.
15. Apoyar al Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones en la implementación de estrategias, estándares de datos e integración de procesos y líneas de políticas gubernamentales sobre el uso y alcance de las tecnologías de información y de las comunicaciones.
16. Gestionar, atender, proponer e implementar las políticas y acciones relativas a la seguridad de la información y de la plataforma tecnológica de la entidad.
17. En coordinación con la Oficina Asesora de Planeación, adelantar estrategias para el uso y/o apropiación de las tecnologías, los sistemas de información y los servicios digitales con los que cuente la Unidad y la Jurisdicción Especializada.
18. Apoyar a las dependencias en el ámbito de su competencia.
19. Elaborar el análisis del sector y los estudios del mercado, los estudios previos y demás documentos que sirvan como insumo para los procesos de contratación de los bienes y servicios a cargo del grupo.
20. Participar en la elaboración del plan anual de adquisiciones de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones.
21. Participar en la elaboración de los proyectos de inversión a cargo de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones.
22. Elaborar e implementar los planes de acción en el ámbito de su competencia, de acuerdo con la metodología diseñada por la Oficina Asesora de Planeación.
23. Aplicar las directrices y lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) de la entidad.
24. Las demás que le sean asignadas por el Jefe de la Oficina de Tecnologías de Información y de las Comunicaciones, que correspondan a la naturaleza de la dependencia

de la Unidad designará, mediante acto administrativo, los coordinadores para los grupos creados, quienes cumplirán las siguientes funciones:

1. Coordinar las actividades realizadas por el grupo, de acuerdo con los lineamientos impartidos por su jefe inmediato.
2. Ejecutar y hacer seguimiento a la gestión, los procedimientos y los proyectos del respectivo grupo.
3. Formular los lineamientos a desarrollar por el grupo, acorde con las competencias y funciones de la dependencia.
4. Evaluar a los servidores públicos que integran el grupo en los períodos que le sean requeridos, de conformidad con las normas que regulan la materia.
5. Firmar las comunicaciones oficiales, de conformidad con las orientaciones taxativas establecidas por el jefe de la dependencia a la cual están adscritos y de acuerdo con la normativa vigente.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los **22 JUL 2021**



FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Norma Clarena Guayara Barreto, Asesora Despacho Director José Tobías Betancourt Ladino, Contratista Despacho Director	 	21/07/2021
Elaboró:	Luis Enrique Aguirre Rico, Contratista Despacho Director		21/07/2021